Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Justicia, Interior y Víctimas ha suscrito el convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de la región que lo certifica

La Comunidad de Madrid garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos durante 2021

- El objetivo es asegurar que cualquier ciudadano acceda sin cortapisas al servicio de la Administración de Justicia

12 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid garantizará durante 2021 el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos de la región, reconocido por la Constitución Española de 1978, con una partida de seis millones de euros para los pagos a los abogados del turno de oficio, que fue aprobada el pasado 31 de marzo por el Consejo de Gobierno regional.

Esta inversión se realizará mediante una subvención directa, tal y como recoge el convenio suscrito hoy por el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, que engloba al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) y al Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH), representados en esta firma por sus respectivos decanos, José María Alonso y Ángel Llamas.

López ha recordado que “la financiación del turno de oficio de los abogados es uno de los pilares de las políticas del Gobierno regional en el ámbito de la Justicia en aras de garantizar que cualquier ciudadano pueda acceder sin cortapisas a un servicio público tan esencial como es el de la Administración de Justicia”.

Mediante el convenio firmado hoy entre la Comunidad de Madrid y el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid se dará cobertura a lo largo de todo el año 2021 a las actuaciones profesionales de los abogados del turno de oficio cuando el ciudadano beneficiario de este servicio no cuenta con un reconocimiento expreso del derecho a la asistencia jurídica gratuita.